

ANEXO 3.3.3. CONDICIONES TÉCNICAS OBLIGATORIAS

ASPECTOS OBLIGATORIOS	ASALUD		GRUPO MOK		CONSORCIO FIDUSOAT		D&G CONSULTORES		AGS		UT PREVISORA 2022	
	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
3.3.3.2 Auditoría Concurrente / Presencial	NO CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
EL PROPONENTE debe al momento de la entrega de la propuesta, suministrar la planeación de la auditoría concurrente por IPS con el control de visitas a realizarse durante el primer bimestre de ejecución del contrato con base en la anterior información y el comportamiento de avisos en SIRAS. Posterior a este período el nuevo plan será presentado al área supervisora del contrato.	NO CUMPLE	3.3.3.2 Planeación Auditoría Concurrente pdf No anexa control de visitas.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
EL PROPONENTE dentro de su propuesta debe indicar en detalle cómo se realizará el proceso de auditoría concurrente tomando como insumo inicial los casos reportados en el SIRAS. Se debe anexar el correspondiente flujograma del proceso y su integración con los módulos SIRAS y de la auditoría Integral.	NO CUMPLE	3.3.3.2 Planeación Auditoría Concurrente.pdf 2. CONTENIDO ASPECTOS HABILITABLES.pdf De acuerdo con la descripción del servicio de auditoría concurrente que se realiza en sitio, en la página 13: "Realizar visita presencial y/o telefónica (Por temas relacionados con pandemia, algunas IPS no permiten aun el ingreso a los auditores) al usuario dentro de los términos establecidos por la coordinación y/o cliente. Importante diligenciar los formatos establecidos para ello con el usuario como soporte de la visita", y la solicitud de subsanación, no se aclara el servicio, por lo que se condiciona el mismo a un trámite telefónico.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
3.3.3.4 Auditoría Médica, Técnica y Jurídica												
5. Investigaciones / calificación pérdida de capacidad laboral:												
EL PROPONENTE debe describir en detalle cómo se realizaría esta integración. Es importante destacar que las investigaciones se realizan a todos los amparos de los ramos de SOAT y Accidentes Personales.	NO CUMPLE	No es claro el detalle del proceso, toda vez que mezclan el proceso de investigación y pérdida de capacidad laboral. Es necesario definir el proceso para investigaciones y para pérdida de capacidad laboral, así como su flujograma de proceso. Se subsana lo relacionado con el proceso de investigadores pero no subsana lo correspondiente al proceso de pérdida de capacidad laboral.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
EL PROPONENTE debe describir en detalle cómo se lleva a cabo este proceso de integración entre las investigaciones y pérdida de capacidad laboral que sean realizadas por las firmas autorizadas para ello por parte de LA PREVISORA S.A. y la firma de auditoría. Se debe anexar el correspondiente flujograma del proceso y su integración con los módulos de la auditoría Integral.	NO CUMPLE	No detallan como se haría la integración de los procesos de investigadores y de pérdida de capacidad laboral con el proceso de auditoría. No se subsana lo relacionado con la integración para ambos procesos (investigadores y pérdida de capacidad laboral).	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
3.3.3.11. Proceso de atención solicitudes IPS												
1. Revisión/depuración de reclamaciones que de acuerdo con las IPS la compañía les adeuda												
Como parte de las optimizaciones que se requieren traiga el nuevo proceso en la presente invitación, como se indica en la imagen #2, es que las IPS puedan generar una solicitud y generación automática de estas depuraciones de cuentas. EL PROPONENTE deberá indicar en detalle cómo se realizaría esta automatización, la cual generaría una evidente disminución de la operatividad e igualmente de los tiempos de respuesta hacia las IPS. Se debe anexar el correspondiente flujograma del proceso y su integración con los módulos de la auditoría Integral.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		NO CUMPLE	Entrega descripción del proceso. No presenta flujograma del proceso de depuración de cartera. No subsana lo solicitado.	CUMPLE	
2. Programación de reuniones de aclaración de cuenta												
En esta parte del proceso, dentro de la optimización esperada en esta invitación de acuerdo con lo que se ilustra en la imagen #2, se busca que la IPS pueda agendar a través de la página de EL PROPONENTE dichas reuniones. EL PROPONENTE deberá indicar en detalle cómo se realizaría esta automatización de agendamiento. Se debe anexar el correspondiente flujograma del proceso y su integración con los módulos de la auditoría Integral.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		NO CUMPLE	Entrega descripción del proceso. No presenta flujograma, no se evidencia como es la integración con los módulos de la auditoría Integral No subsana lo solicitado.	CUMPLE	
3. Alistamiento de actas de reuniones de aclaración de cuentas												
EL PROPONENTE debe anexar el correspondiente flujograma del proceso y su integración con los módulos de la auditoría Integral.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		NO CUMPLE	Entrega descripción del proceso. No presenta flujograma, no se evidencia como es la integración con los módulos de la auditoría Integral No subsana lo solicitado.	CUMPLE	
4. Realización reuniones de aclaración de cuentas												
EL PROPONENTE debe anexar el correspondiente flujograma del proceso y su integración con los módulos de la auditoría Integral.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		NO CUMPLE	Entrega descripción del proceso. No presenta flujograma, no se evidencia como es la integración con los módulos de la auditoría Integral No subsana lo solicitado.	CUMPLE	
Respecto a todo el proceso de atención de IPS se requiere que EL PROPONENTE describa en detalle el proceso a realizar. Se debe anexar el correspondiente flujograma del proceso y su integración con los módulos de la auditoría Integral.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		NO CUMPLE	Entrega descripción del proceso. No presenta flujograma del proceso de atención de IPS No subsana lo solicitado.	CUMPLE	
3.3.3.14. Otras consideraciones operativas												
Como mínimo se requiere desde el inicio de la operación los siguientes reportes, los cuales son básicos para el control de la operación, cumplimiento de las órdenes administrativas de la Superintendencia Financiera, cumplimiento de requerimientos de otros entes de control y del gremio. Dentro de los reportes obligatorio tenemos los que se indican en el ANEXO 05 - REPORTES OBLIGATORIOS, en el que se entrega la estructura de datos que como mínimo deben contener los reportes listados a continuación:	CUMPLE		CUMPLE		NO CUMPLE	No incluyen la información del Anexo N. 05 Reportes Obligatorios No subsana lo solicitado.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Por otra parte, se debe contar con siguientes reportes, los cuales son adicionales y básicos para el control de la operación. En el ANEXO 06 - OTROS REPORTES se entrega la estructura de datos que como mínimo deben contener los reportes listados a continuación:	CUMPLE		CUMPLE		NO CUMPLE	No incluyen la información del Anexo N. 06 Otros Reportes No subsana lo solicitado.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	

(*) PARA EL CASO DE IQ ONLINE NO SE CUMPLIÓ CON LA MAYORÍA DE ASPECTOS SOLICITADOS RELACIONADOS CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS OBLIGATORIAS Y NO SE REALIZARON LAS ACLARACIONES / SUBSANACIONES REQUERIDAS.